



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN MAV/123/2024, de 14 de febrero, por la que se aprueba el nuevo modelo de placa para su colocación en viviendas de protección pública.

Mediante Orden de 21 de marzo de 2000 de la entonces Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 24 de abril de 2000, se aprobaron nuevos modelos de placas para su colocación en Viviendas de Protección Oficial.

Los cambios normativos y organizativos sucedidos desde la publicación de dicha orden justifican el dictado de la presente por la que, derogando la anterior, se procede a la aprobación de un nuevo modelo de placa para su colocación en las viviendas de protección pública adaptado a los mencionados cambios.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están legalmente conferidas,

DISPONGO

Artículo único.– Aprobar el modelo de placa metálica contenido en el Anexo de esta Orden que será colocado en la fachada, en lugar visible y próximo al dintel de la puerta o puertas de acceso a los inmuebles que se promuevan o construyan en Castilla y León al amparo del régimen legal de Viviendas de Protección Pública, en cualquiera de sus posibles calificaciones.

Disposición Transitoria.– La presente Orden se aplicará a todas las actuaciones que se promuevan o construyan desde su entrada en vigor bajo el régimen de viviendas de protección pública.

Disposición Derogatoria.– Queda derogada la Orden de 21 de marzo de 2000, de la Consejería de Fomento por la que se aprueban los nuevos modelos de placas para su colocación en las Viviendas de Protección Oficial.

Disposición Final.– La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 14 de febrero de 2024.

*El Consejero de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,*
Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ

ANEXO

La placa será metálica, plateada y dimensiones totales en la línea exterior de 18 x 28 cm.

Las características de la misma, de acuerdo con el modelo adjunto, serán de conformidad con lo establecido por el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Castilla y León, siendo las siguientes:

- El conjunto del modelo de placa irá en formato de letras en blanco y negro.
- El color corporativo de la Institución es el Rojo Pantone 200 C.
- El texto «VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA» se dispondrá con la tipografía Centuri gothic negrita, color blanco. Tamaño de letra 31 puntos.
- El texto de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio se escribe con la Tipografía: Trebuchet MS. Tamaño de letra 17, 34 puntos.
- El régimen de promoción, (Promoción privada o promoción pública, venta o alquiler o cualquier otro régimen) se dispondrá con la tipografía Centuri gothic negrita. Tamaño de letra 23 puntos.
- El texto explicativo de la promoción que se inserte en cada caso irá con la tipografía Century Gothic negrita. Tamaño de letra: 18 puntos.
- Por lo que respecta al cajetín inferior, el identificador de la Junta de Castilla y León será el definido en el Manual de Identidad Corporativa. Los elementos de identidad, escudo, colores, tipografías del logotipo, etc. son los establecidos en el mismo:



- El texto del Logotipo «Junta de Castilla y León», del Identificador institucional, departamental y personal, se escribe con la tipografía Eras Demi.
- El color corporativo de la Institución es el Rojo Pantone 200 C, elegido de los cuarteles con las torres trialmenadas del Símbolo corporativo. Otros colores son el Amarillo Pantone 123 C y el Púrpura Pantone 228 C.

